**Podcast 151: El Alto Tribunal atrajo para resolver en definitiva si las fotomultas son inconstitucionales.**

Este es el Podcast de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entérate de las resoluciones y las noticias de este Alto Tribunal. Podcast cerca de ti.

Hola qué tal, como éstas. Gracias por estar nuevamente acompañándonos en este podcast semanal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pues el tema de las fotomultas de nuevo está en la Corte. Por unanimidad de votos la Segunda Sala de la Suprema Corte decidió ejercer su facultad de atracción para resolver en definitiva, la revisión de un Amparo que impugna la constitucionalidad de las fotomultas previstas en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. La Sala consideró que el caso derivado del amparo que promovió un particular en contra de la imposición de 11 fotomultas, reúne los requisitos de interés y trascendencia para ser resuelto por el Alto Tribunal. En su demanda inicial el quejoso consideró que las boletas de infracción emitidas con base en el sistema de fotomultas, violan la garantía de seguridad jurídica al no haber sido expedidas por autoridad competente. El Juez de Distrito al dictar sentencia, consideró que existe una violación grave y manifiesta el derecho de audiencia que dejó sin defensa al afectado, pero el quejoso se inconformó con el fallo, por considerar que el juzgador evitó pronunciarse sobre el tema medular de su demanda, esto es la inconstitucionalidad de las fotomultas. El Tribunal Colegiado que conoció del recurso solicitó a la Corte ejercer su facultad de atracción que fue aprobada por la Segunda Sala.

Los invitamos a que consulte los archivos históricos de la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca, Morelos, donde encontrarán un expediente con la firma autógrafa de Emiliano Zapata. En el documento se detalla la detención de Zapata por hacer escándalo en la vía pública en estado de ebriedad y la acusación por agredir a una mujer.

Además existe un archivo sobre el litigio de un terreno perteneciente a los herederos de Hernán Cortés en el que los indígenas de Jiutepec reclamaban como suya esa propiedad.

Descubre también la historia de un personaje de la Revolución Mexicana que descarrilaba trenes, su nombre Genovevo de la O, contra quién se inició un proceso penal por rebelión, incendio, homicidio y lesiones, luego de dinamitar un tren del ferrocarril.

Si te interesa la historia, eres estudiante o investigador, consulta el acervo de la Casa de la Cultura Jurídica de Cuernavaca. Los expedientes son de consulta pública y gratuita.

La Primera Sala resolverá un amparo sobre derecho y capacidad jurídica de personas con discapacidad para constituir Asociaciones Civiles. En el caso, un grupo de personas con diversas discapacidades intelectuales, motrices y psicosociales, acudieron ante un notario público, con el fin de formar una Asociación Civil cuyo fin era defender sus derechos. Además le solicitaron que se realizará una versión de lectura fácil de la escritura correspondiente, sin embargo, el notario les manifestó que no podía hacer esa escritura ya que de acuerdo con la Ley del Notariado y el Código Civil, las personas con discapacidad carecen de capacidad de ejercicio, por lo tanto no pueden por sí mismos firmar la escritura. Asimismo rechazó generar una versión de lectura fácil al instrumento. Así las personas implicadas promovieron amparo en el que manifestaron que los artículos son discriminatorios. El Juez de Distrito determinó que el amparo no era procedente, ya que dichas normas nunca habían sido aplicadas por una autoridad, en tanto que el notario no es autoridad. El estudio de este amparo permitirá a la Sala pronunciarse sobre la afectación y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, quienes de manera histórica han sufrido discriminación y aislamientos de la vida social, cultural y política del país.

Si quieres escuchar nuestras publicaciones anteriores, o escuchar otros proyectos radiofónicos que se elaboran en la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social, encabezada por el Licenciado Carlos Avilés Allende, puedes hacerlo desde la página de la Suprema Corte [www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx), o bien te invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales.

Síguenos en nuestras redes sociales. Twitter: @SCJN. Facebook: /SCJNMexico. ¿Quieres contactarnos? puedes hacerlo a través de nuestro correo electrónico [lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx](mailto:lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx).

Muchas gracias por tu atención yo soy Román Ruiz, hasta la próxima.

Este es el Podcast de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entérate de las resoluciones y las noticias de este Alto Tribunal. Podcast cerca de ti.